

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 04  
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	565-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 4447181 Entidad que expide la póliza: SURA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 53526 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEES PECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 94.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MANUEL ENRIQUE GONZALEZ DIAZ Identificación 78.740.843 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 128B No 60-04 INT 10 APT 317 Teléfono de contacto 3134572874 E-mail de contacto: manuel.gonzalezdi@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. LUIS CARLOS PINZON MILLAN Cargo: DIRECTOR DE PLANES OPERACIONALES Resolución de nombramiento (00000218 de 14 de enero de 2026) Teléfono de contacto: 3107873675 E-mail de contacto: Luis.pinzonmi@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN CIENCIAS MILITARES AL DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION ESPECIFICAS: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar asesoría técnica y estratégica al departamento en asuntos relacionados con planeamiento operacional, seguridad y defensa, aportando criterios de análisis militar para la toma de decisiones institucionales.</li><li>2. Apoyar el planeamiento, análisis y seguimiento de operaciones y actividades estratégicas asignadas, integrando capacidades operacionales, logísticas y de talento humano conforme a las directrices superiores.</li></ol>



Carrera 54 No,26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
diplo@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SG-0110-1

3. Elaborar y presentar informes técnicos, estratégicos y de análisis sobre seguridad, defensa y empleo de la fuerza, que sirvan como insumo para la planeación, conducción y evaluación de operaciones militares.
4. Elaborar, estructurar y actualizar documentos estratégicos y operacionales de la Dirección de Planes Operacionales, tales como políticas, planes, estrategias, iniciativas y lineamientos operacionales, orientados a fortalecer y multiplicar las capacidades operacionales de las Unidades del Ejército Nacional.
5. Diseñar y formular estrategias operacionales dirigidas a contrarrestar amenazas internas y externas, orientadas a minimizar las vulnerabilidades de la seguridad y defensa del territorio nacional, en concordancia con el análisis del entorno estratégico y operacional.
6. Apoyar técnicamente al Comando Superior en los aspectos de planeamiento estratégico y operacional, mediante la elaboración de insumos, documentos de análisis y propuestas que permitan dirigir y orientar a las Unidades Militares del Ejército Nacional.
7. Apoyar en la elaboración los planes operacionales internos y externos del Ejército Nacional, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Gobierno Nacional y del Comando Superior, asegurando coherencia doctrinal, estratégica y normativa.
8. Apoyar la formulación de políticas operacionales orientadas a enfrentar los nuevos fenómenos criminales que atenten contra la seguridad nacional, integrando enfoques estratégicos, operacionales y de análisis de riesgo.
9. Diseñar iniciativas estratégicas operacionales con fundamento en el análisis de resultados estadísticos, indicadores operacionales y evaluaciones de desempeño, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes institucionales.
10. Preparar documentos para la difusión y socialización de los planes operacionales, a través de la Jefatura del Estado Mayor de Operaciones, garantizando claridad, precisión y adecuada estructuración para su implementación por parte de las Unidades Militares del Ejército Nacional.
10. Preparar documentos para la difusión y socialización de los planes operacionales, a través de la Jefatura del Estado Mayor de Operaciones, garantizando claridad, precisión y adecuada estructuración para su implementación por parte de las Unidades Militares del Ejército Nacional.
11. Diseñar y documentar planes de apoyo a las unidades militares, orientados al cumplimiento de los lineamientos y directrices impartidos por el Comando General de las Fuerzas Militares y el Gobierno Nacional.
12. Realizar revisión técnica, ajuste y actualización permanente de los documentos estratégicos y operacionales, conforme a cambios en el contexto de seguridad, directrices superiores o necesidades institucionales.
13. Garantizar la confidencialidad, reserva y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, en especial aquella clasificada o sujeta a reserva legal por razones de defensa y seguridad nacional, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los contractuales.
14. Entregar los productos contractuales en los plazos, formatos y estándares técnicos establecidos por la Dirección de Planes Operacionales, atendiendo las observaciones y ajustes que formule la supervisión del contrato.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.



Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
diplo@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



# PÚBLICA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li> <li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>04.Elaborar, estructurar y actualizar documentos estratégicos y operacionales de la Dirección de Planes Operacionales, tales como políticas, planes, estrategias, iniciativas y lineamientos operacionales, orientados a fortalecer y multiplicar las capacidades operacionales de las Unidades del Ejército Nacional.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">OBLIGACION</th> <th style="width: 25%;">No. RADICADO</th> <th style="width: 25%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 25%;">FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">01</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">2026212008271223</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">                       Revisión suplemento B lista de blancos prohibidos                 </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">MAYO 2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	01	2026212008271223	 Revisión suplemento B lista de blancos prohibidos	MAYO 2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
01	2026212008271223	 Revisión suplemento B lista de blancos prohibidos	MAYO 2026						



Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diplo@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



# PÚBLICA

SGM/16-1

PÚBLICA

	07. Apoyar en la elaboración los planes operacionales internos y externos del Ejército Nacional, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Gobierno Nacional y del Comando Superior, asegurando coherencia doctrinal, estratégica y normativa.			
	<b>OBLIGACION</b>	<b>No. RADICADO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA RAD.</b>
	06	2026212013801053	 Reunión revisión directiva Seguridad Operacional DAAVA	MAYO 2026
	07. Apoyar en la elaboración los planes operacionales internos y externos del Ejército Nacional, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Gobierno Nacional y del Comando Superior, asegurando coherencia doctrinal, estratégica y normativa.			
	<b>OBLIGACION</b>	<b>No. RADICADO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA RAD.</b>
	02	2026922006972776	 Apoyo planeamiento Comando General situación Sur Occidente	MAYO 2026
<b>11. CONSTANCIAS</b>	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.  Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTÁ, MAYO 2026

FIRMA  
 POST FIRMA: MANUEL ENRIQUE GONZALEZ DIAZ  
 CC. 78.740.843  
 Contrato No 565-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C  
 diplo@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

SG019-1